ANEXO 2 – OFERTA TÉCNICA

San Miguel de Mocoa, _dd_/_mm_/ 2017.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL PUTUMAYO
MOCOA

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN–MOCOA-INV–005-2017

REQUISITOS DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO		
	CRITERIO	**Garantiza (SI/ NO)**
1	Prestación del servicio de fotocopiado a la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Sibundoy – Putumayo.	
2	Ubicación del sitio en donde se prestará el servicio	
3	Prestación continúa del servicio, en el horario establecido de 8 a 12 am y de 2 a 6 pm, de lunes a viernes. En caso de requerirse el servicio por fuera de estos horarios o los días sábados, domingos o festivos se informará oportunamente al contratista por intermedio del supervisor designado por la entidad	
4	Disponer de los suministros, elementos e insumos como son papel para fotocopiado tamaño oficio y papel para fotocopiado tamaño carta para garantizar la correcta operación de las máquinas y continuidad del servicio.	
5	Cumplir con las normas ambientales, respecto de la disposición final de los residuos que se generen con la contratación (Química, Tóner, Papel, etc.)	
6	Garantizar la reserva de los procesos y documentos que conozca con ocasión del contrato.	
7	Presentar un informe consolidado mensual del servicio prestado a la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se habilitará un formato de control de fotocopias con firmas autorizadas. Lo anterior, a fin de crear e individualizar las cuentas (consumo) por este concepto.	
8	El servicio de fotocopias para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, deberá realizarse mediante diligenciamiento del formato de control, expedido y firmado únicamente por el o los funcionarios designados por el Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo. Para tales efectos, mediante comunicación escrita el Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo informará al contratista las personas autorizadas.	
9	La impresión de la copia debe ser laser, tanto en hojas tamaño carta como oficio	
10	La calidad de la copia debe ser Nítida	

11	El establecimiento del proponente debe encontrarse en una zona estratégica para prestar el servicio a las Fiscalías ubicadas en las cercanías a la Carrera 14 No. 15-56 del municipio de Sibundoy – Putumayo, el cual deberá estar ubicado en un radio cercano a los doscientos cincuenta (250) metros de dicho inmueble. En el caso de no tener la sede conforme a esta exigencia y me fuere adjudicado el contrato, me comprometo a disponer de ella en un lapso de 10 días después de la notificación de la carta de aceptación.	
12	CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista y sus dependientes deberán guardar absoluta confidencialidad y seguridad de la información y documentos a los que tengan acceso en razón a la prestación del servicio requerido. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que en materia de seguridad imparta la sección de seguridad del C.T.I. de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Putumayo. La violación a la anterior consideración por parte del contratista acarreara las sanciones penales y administrativas a que haya lugar, además de la terminación del contrato.	

ESPECIFICACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO		
	CRITERIO	**Garantiza (SI/ NO)**
1	Tener al menos una (1) fotocopiadora en buen estado de funcionamiento para dar cumplimiento al servicio del objeto de este contrato.	
2	Garantizar la prestación inmediata del servicio en el suministro de las copias. La atención será prioritaria para la Fiscalía Dirección Seccional Putumayo, subdirecciones y demás unidades adscritas a nuestra institución	
3	El papel debe ser de excelente calidad, 75 g/m2, ecológico, reciclable, de alto desempeño y alta blancura, tamaño carta y oficio, sin manchas, ni rayas, copias legibles, así como los elementos e insumos para garantizar la correcta operación de las máquinas y continuidad del servicio	
4	Llevaré un registro de los trabajos realizados y sus valores, de tal manera que la prestación del servicio no exceda el valor de la contratación. Si por alguna circunstancia el contratista presta algún servicio excediendo el valor del contrato, será de su absoluta responsabilidad y la entidad no estará en la obligación de realizar el pago, por exceder el servicio el valor del CDP que respalda el compromiso objeto de este proceso de contratación.	

Dirección_____Ciudad_____

Número de Fax_____ Teléfono_____ Cel. _____

Correo electrónico_____

Proponente: _____

NIT: _____

Representante legal: _____

C.C. _____

Firma: _____